



**Plataforma + compromís + vecinos por SAB**

## **MOCION DEL GRUPO PLATAFORMA-GUANYEMSAB-COMPROMIS**

**Para el Pleno de 28 de julio de 2016**

### **Asunto: SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN PÚBLICA**

En el pleno celebrado el 31 de mayo de 2016 el grupo municipal Plataforma-GuanyemSAB-Compromis, presentó moción en relación con el seguimiento de las mociones aprobadas en el pleno y que no se llevan a la práctica o no lo hacen en un periodo razonable de tiempo. Seguimos esperando el informe del Secretario al respecto.

Como continuación de aquella, y para su debate y votación, se presenta la siguiente:

### **MOCIÓN**

El pasado 24 de noviembre de 2015, GuanyemSAB presentó una moción en la que, después de ciertas consideraciones, acababa proponiendo:

*"El ayuntamiento presentará en el registro de entrada de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en un plazo no superior a 30 días, una petición formal recogiendo el contenido de esta moción y la acompañará, además de la indicada anteriormente, con la siguiente documentación:*

- 1. Certificado del acuerdo adoptado en esta sesión Plenaria.*
- 2. Copia de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta corporación el 31 de enero de 2011 y de las peticiones realizadas a la Conselleria para la construcción del segundo centro de San Antonio de Benagéber.*
- 3. Copia del escrito de alcalde presidente de este ayuntamiento, de 6 de marzo de 2003 por las que se cedió la parcela en la que se construyó el CP 8 de abril y documentación complementaria.*
- 4. Plano de la parcela del CP 8 de abril.*
- 5. Petición de entrevista con el Conseller de Educación a la que asistirá un representante de cada partido con representación en esta corporación municipal."*



**GUANYEMSAB**

**Plataforma + compromís + vecinos por SAB**

La moción fue aprobada en el Pleno de esta corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, en la sesión celebrada en la fecha indicada.

En febrero de 2016, pasados casi tres meses desde la celebración de aquel Pleno, un concejal de esta formación se interesó por el nivel de cumplimiento del acuerdo.

Se le indicó que formalizase la petición por escrito, lo que se hizo el 15 de febrero.

En la respuesta, del día 24 de febrero, se señalaba lacónicamente que se estaba tramitando.

Incluso en el último Pleno del mes de mayo, nuestro grupo volvió a preguntar por este asunto y el Sr. Alcalde afirmó que se había convocado al Sr. Aguilar en día y hora para comparecer, hecho incierto pues dicha comunicación fue recibida días después de dicho Pleno de 31 de mayo ya que se recibe el 7 de junio R Salida nº 1055

Al recibir, por fin, dicha comparecencia, acudieron a la cita el Sr. Orozco y el Sr. Aguilar. En esa visita fueron atendidos por la funcionaria adscrita a Educación a la que se hubo de solicitar por escrito, una vez más, cierta documentación. Hasta la fecha no se nos ha proporcionado.

Por otra parte, transcurrido ampliamente el plazo de 30 días al que se refiere el punto del acuerdo adoptado por el Pleno de noviembre, se propone para su debate y votación

- Se de cuenta, por parte del alcalde o de la concejalía delegada y en este mismo momento del nivel de cumplimiento del mandato del Pleno aprobado.
- Y que en el plazo máximo de 5 días se nos entregue la documentaciones solicitadas y un informe del área responsable de educación con el detalle de dicho nivel de cumplimiento del mandato de Pleno.

En San Antonio de Benagéber, a 28 de julio de 2016

Fdo. Braulio Aguilar  
Concejal de GuanyemSAB